

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia la relación de los admitidos y excluidos, fijándose Tribunal que ha de juzgar los exámenes, así como lugar, día y hora en que se celebrarán los mismos en esta capital.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Sevilla, 10 de junio de 1970.—El Ingeniero Jefe, Fernando Pérez Gil.—3.660-E.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Zamora por la que se anuncia concurso-oposición libre para la provisión de una plaza de Oficial de Oficio de tercera, Conductor, y una de Oficial de Oficio de tercera, Mecánico.

A estas plazas podrán optar cuantas personas reúnan las condiciones indicadas en el artículo 23 del Reglamento General del Trabajo que no hayan sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos y que observen buena conducta.

Conocimiento a exigir: Los que se señalan en el Reglamento citado para cada una de las categorías que se convocan y las que el Tribunal examinador considere conveniente.

Solicitudes: Se dirigirán al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de Carreteras de la provincia y podrán ser presentadas durante los quince días hábiles siguientes al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Documentación a presentar: Los admitidos y durante el mes de prueba, presentarán la siguiente: Certificado médico, certificado de penales, certificado de buena conducta, certificado de nacimiento, libro de familia o certificado de situación familiar, declaración jurada de no haber sido expulsado de otros Cuerpos u Organismos, permiso de conductor de primera clase para los Conductores.

Las restantes condiciones y requisitos para optar al presente concurso-oposición se hallan expuestas en el tablón de anuncios de esta Jefatura Provincial de Carreteras de Zamora (avenida de Italia, número 20).

Zamora, 25 de mayo de 1970.—El Ingeniero Jefe.—3.271-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 29 de mayo de 1970 por la que se deja sin efecto la de 27 de noviembre de 1968 por la que se nombró el Tribunal encargado de juzgar el concurso-oposición a la cátedra de «Ballet clásico» de la Escuela Superior de Arte Dramático y Danza de Madrid

Ilmo. Sr.: Declarado caducado por la Orden ministerial de 22 de enero de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de febrero), el concurso-oposición a la cátedra de «Ballet clásico» de la Escuela Superior de Arte Dramático y Danza de Madrid.

Este Ministerio ha resuelto que quede sin efecto la Orden ministerial de 27 de noviembre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 1969), por la que se nombró el Tribunal encargado de juzgar el antes citado concurso-oposición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 29 de mayo de 1970.—P. D. e. Subsecretario, Bisarido Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 5 de junio de 1970 por la que se convoca a concurso de acceso la cátedra de «Análisis Matemático 4.º y 5.º», de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla.

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra de «Análisis Matemático 4.º y 5.º», de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla. Este Ministerio ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión a concurso de acceso a Catedráticos entre Profesores agregados de Universidad, de conformidad con lo que se determina en el artículo 15 de la Ley 83/1968, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades universitarias y su profesorado. Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio; Decreto 889/1969, de 8 de mayo, y Orden de 28 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de junio).

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Profesores agregados de Universidad que sean titulares de disciplinas de igual denominación a la anunciada o de «Análisis funcional», «Aná-

lisis Matemático 2.º», «Análisis Matemático 4.º» y «Análisis Matemático 5.º», disciplinas equiparadas por el Decreto 1199/1966, de 31 de marzo, sobre ordenación de Departamentos de las Facultades de Ciencias.

3.º Los aspirantes presentarán sus solicitudes dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en la Universidad en que presten sus servicios, acompañadas del «currículum vitae», en el que consten los servicios prestados por el interesado y los ejemplares o separatas de sus publicaciones, así como Memoria comprensiva del plan de trabajo a desarrollar en la cátedra (organización de la enseñanza con indicación de lecciones teóricas, bibliografía sumaria por lección, ejercicios y seminarios, clases prácticas, pruebas docentes), etcétera.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de junio de 1970.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 6 de junio de 1970 por la que se convoca a concurso de acceso a la cátedra de «Paleontología», de la Universidad de Salamanca.

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra de «Paleontología», de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca. Este Ministerio ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión a concurso de acceso a Catedráticos entre Profesores agregados de Universidad, de conformidad con lo que se determina en el artículo 15 de la Ley 83/1968, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades universitarias y su profesorado. Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio; Decreto 889/1969, de 8 de mayo, y Orden de 28 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de junio).

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Profesores agregados de Universidad que sean titulares de disciplinas de igual denominación a la anunciada o de «Paleontología de Invertebrados», «Micropaleontología», «Paleontología de Vertebrados», «Paleontología Humana», «Paleobotánica» y «Paleontología y Geología histórica», disciplinas equiparadas por el Decreto 1199/1966, de 31 de marzo, sobre ordenación de Departamentos de las Facultades de Ciencias.

3.º Los aspirantes presentarán sus solicitudes dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en la Universidad en que presten sus servicios, acompañadas del «currículum vitae», en el que consten los servicios prestados por el interesado y los ejemplares o separatas de sus publicaciones, así como Memoria comprensiva del plan de trabajo a desarrollar en la cátedra (organización de la enseñanza con indicación de lecciones teóricas, bibliografía sumaria por lección, ejercicios y seminarios, clases prácticas, pruebas docentes), etcétera.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 6 de junio de 1970.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 8 de junio de 1970 por la que se acepta la renuncia presentada por don Antonio Valero Vicente en el cargo de Vocal titular del Tribunal de oposición a las cátedras del grupo XXII de las Escuelas Técnicas Superiores de Arquitectura de Barcelona y Sevilla.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito formulado por don Antonio Valero Vicente, Vocal titular del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición a las cátedras del grupo XXII «Economía y Organización», de las Escuelas Técnicas Superiores de Arquitectura de Barcelona y Sevilla, en el que solicita ser sustituido en el mencionado cargo;

Teniendo en cuenta las razones que alega el señor Valero Vicente y lo dispuesto en el artículo séptimo del vigente Reglamento de Oposiciones para Ingreso en los Cuerpos de Catedráticos de Escuelas Técnicas, aprobado por Orden de 29 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de noviembre).

Este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado y, en consecuencia, que sea sustituido en sus funciones por don Juan